



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/6	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

25 de noviembre de 2025

Duración:

Desde las 9:30h hasta las 10:15h

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTÍN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07211597Q	Adolfo Hernández Castillo	NO
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
10556810V	CRISTINA MORENO -LUQUE ASPE	NO
03434900B	MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ	SÍ
70270955K	MIGUEL GARCÍA SAN JOSÉ	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:



Ayuntamiento de Marugán

1. Adolfo Hernández Castillo:
«BAJA MÉDICA»
2. CRISTINA MORENO -LUQUE ASPE:
«VIAJE POR MOTIVOS PERSONALES»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si hay alguna observación respecto del acta de la sesión anterior. Por el Sr. Alcalde y la Sra. Monterrubio se hace la advertencia de la existencia de una serie de erratas en la transcripción del acta. Se aclara por la Sra. Secretaria que son errores de transcripción que no afectan al contenido esencial del acta. Seguidamente se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior. VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (5/5)
DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE DOMINIO PÚBLICO, DE ACERAS Y PASOS DE CARRUAJES
El Sr. Alcalde procede a dar lectura íntegra del acuerdo. “DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA EN CONCEPTO DE TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE DOMINIO PÚBLICO, DE ACERAS Y PASOS DE CARRUAJES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO. A efectos de que quede acreditada expresamente la delegación de este Ayuntamiento en los Servicios de Recaudación de la Diputación Provincial de Segovia, para la gestión de cobro en voluntaria y ejecutiva de la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE DOMINIO PÚBLICO, DE ACERAS Y PASOS DE CARRUAJES y otros ingresos de derecho público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, acuerda: PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Segovia, la gestión de cobro tanto en voluntaria como en ejecutiva de pago de la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE DOMINIO PÚBLICO, DE ACERAS Y PASOS DE CARRUAJES y demás



Ayuntamiento de Marugán

ingresos de derecho público.

SEGUNDO.- Adherirse al Convenio Tipo de la Diputación Provincial de Segovia, regulador del ejercicio de las facultades de gestión tributaria, recaudatoria e inspección de los tributos y de otros ingresos de derecho público, publicado en el BOP de fecha 5 de abril de 2023.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Corporación Provincial para su conocimiento y efectos.”

El Sr. López-Huerta pregunta si todos los impuestos y tasas están ya gestionados por la Diputación de Segovia. La Sra. Secretaria responde que si a excepción del agua y explica que se están siguiendo las directrices marcadas por la Diputación de Segovia ya que en el acuerdo de delegación de competencias en materia de recaudación de Tasas e Impuestos entre la Diputación y el Ayuntamiento de Marugán no está previsto la gestión recaudatoria de esta Tasa.

La Sra. Monterrubio interviene para comentar que en anteriores sesiones plenarias se dijo que el cobro y la aprobación de dicha tasa estaba sujeta a la disolución de las Entidades y a la recepción de los servicios de la urbanización y pregunta si esto sigue siendo así.

El Sr. Alcalde responde que hay cosas que no se pueden pasar por alto, y que hay ciertos matices que hay que comprobar antes de la disolución de las entidades urbanísticas como es la comprobación de la gestión de estas entidades de conservación y verificar si han hecho bien su trabajo. Añade que las EUCC se irán disolviendo en cuanto se vayan solucionando estos problemas, pero que los servicios de van a asumir.

La Sra. Monterrubio expone que entonces entiende que mientras existan Entidades de Conservación y que estas sigan teniendo que pagar su cuota no se les aplicará esta Tasa. Responde el Sr. Alcalde que la Tasa se tiene que aplicar porque se va a asumir por el Ayuntamiento el pago del alumbrado entre otros servicios y que si no se cobra esta tasa no se podría asumir y que las Entidades de Conservación tendrán que preocuparse solo de aquellos temas por los cuales no se van a disolver. La Sra. Monterrubio indica que con esto se va a perjudicar a los vecinos ya que van a seguir manteniendo su cuota y se les va a poner una tasa. El Sr. Sastre expone que sí se realizará esa disolución y se asumirán por el Ayuntamiento los servicios, que hay reuniones pendientes que mantener con las diferentes fases y que de lo que se trata es de , mediante los acuerdos y documentos correspondientes, que se establezca que partes de la urbanización no están en condiciones de ser recepcionadas.

La Sra. Secretaria aclara que a la hora de elaborar el presupuesto del próximo ejercicio tiene que haber ingresos suficiente para afrontar el gasto de los servicios de que se asuman y que sin esas ingresos no



Ayuntamiento de Marugán

se pueden asumir nuevos costes o habrá que reducir los importes de otras partidas del presupuesto. La Sra. Monterrubio indica que esos costes se pueden asumir, por ejemplo, con la subida de la Tasa de Basuras, ya que ahí va a quedar un dinero porque esa diferencia la asumirá el contribuyente.

El Sr. Sastre interviene e indica que ha quedado suficientemente claro cuales son los conceptos, que lo que se esta sometiendo a votación es la delegación de competencias para que la Diputación cobre esta Tasa y que se asumen los servicios generales desde el uno de enero. En segundo lugar añade que los defectos que haya en la urbanización tendrán que ser reparados. Aclara que estas cuestiones no son objeto ni del punto ni del debate, pero que ha quedado claro que esta Tasa es para contribuir al pago de los servicios.

El Sr. López-Huerta indica que ellos piensan que esta Tasa no se debe de cobrar hasta que no estén recepcionadas las Entidades Urbanísticas y que por ello van a votar en contra.

El Sr. Alcalde pide que se someta el asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 2 (PP)

Queda aprobado el asunto.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde explica que esta modificación se tramita como consecuencia de un sobre coste en la ejecución de la obra llevada a cabo en la pista del polideportivo y para poder afrontar el pago de la ayuda de libros al colegio de Marugán que normalmente se paga de enero pero que por una serie de circunstancias se va a pagar este año y no hay dinero en la partida presupuestaria correspondiente.

La Sra. Secretaria explica que se trata de una modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos entre partidas de distintas áreas de gasto y que requiere aprobación por el Pleno.

El Sr. López-Huerta pregunta de que partida se saca. Se responde por la Sra. Secretaria que de la partida destinada a la reparación de viales en la urbanización. El Sr. Alcalde explica que no se ha encontrado a ninguna empresa que hiciera ese trabajo por el importe previsto en la partida y que como no se ha podido gastar se ha aprovechado para hacer estas modificaciones.

El Sr. López-Huerta pregunta qué capítulos de inversión iban destinados a la urbanización en el presupuesto de 2025. El Sr. Alcalde responde que 17.000 €. El Sr. López-Huerta pregunta que si la única inversión que iba destinada a la urbanización no se ha podido hacer. Añade que la inversión de 2025 en la urbanización ha sido igual de cicatera que todas las que llevan en los últimos 10 años y que encima ahora se pasa a otros conceptos que nada tienen que ver con la urbanización y que esto no les parece bien. Añade que la urbanización le está muy agradecido al Sr. Alcalde con el interés que muestra por ella.

El Sr. Sastre recuerda que hay una serie de reparaciones y de cosas que siguen siendo competencia de las Fases, que le parece muy bien las reclamaciones pero también el reconocimiento de quien debe de ejecutarlas en cada momento.



Ayuntamiento de Marugán

El Sr. Alcalde pide que se someta el asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: 3 (PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 2 (PP)

Queda aprobado el asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INFORMES DE ALCALDÍA

La Sra. Secretaria recuerda al Sr. Alcalde que pese a ser un pleno extraordinario se le propuso meter el apartado de informes para poder explicar que ha habido que publicar una rectificación de errores en el BOP respecto a la Modificación de la Ordenanza de la Tasa de Basura. Esta rectificación se debe a que se estableció el cobro de forma semestral para facilitar el pago a los contribuyentes, pero que la Diputación de Segovia nos ha transmitido que esto no es posible y que si queremos que sigan gestionando la recaudación de esta Tasa el cobro debe ser en un único recibo, y por ello se ha corregido esta cuestión.

El Sr Alcalde informa que se va celebrar una reunión con las Entidades una vez finalizado el Pleno para explicarles como se va a gestionar los servicios y la disolución de las mismas. Añade que licitar el servicio de la recogida de barrojo asciende a un precio que el Ayuntamiento no puede asumir pero que su compromiso está ahí pero que se va a realizar con un poco de retraso ya que la otra opción es contratar personal para que lleve a cabo este servicio y que los trámites son mas complejo y requieren mas tiempo.

La Sra. Monterrubio pregunta si podrían asistir a esa reunión con las Entidades Urbanísticas. El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA

Vº BUENO DEL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN PRECEDENTE HA SIDO GRABADA EN SOPORTE AL EFECTO (GRABADORA). DE ACUERDO CON EL ART. 18.1 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EL FICHERO RESULTANTE DE LA GRABACIÓN , JUNTO CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD, ACOMPAÑA AL ACTA DE LA SESIÓN, SIN QUE HUBIESE SIDO NECESARIO HACER CONSTAR EN ELLA LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES. ESTE FICHERO SERÁ CONSERVADO DE FORMA QUE QUEDA GARANTIZADA LA INTEGRIDAD Y



Ayuntamiento de Marugán

AUTENTICIDAD DEL MISMO Y EL ACCESO A ÉL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES UN BORRADOR EN TANTO EN CUANTO NO SEA APROBADA EL ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SE HACE LA ADVERTENCIA O SALVEDAD EN ESTE SENTIDO Y A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. TODO ELLO EN VIRTUD DEL ART. 206 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA SECRETARIA,

YESSICA SAN JOSÉ MARTÍN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE